



Rad. 680013110004-2020-00188-00 SUCESION

Al Despacho de la señora Juez, sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga,
14 de diciembre 2020

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

El despacho no acepta las notificaciones realizadas por la Dra. MARGARITA APARICIO a los herederos OMAIRA, ISMAEL E ISABEL HURTADO PEREZ, por cuanto en ellas se omitió realizar el requerimiento ordenado en el parágrafo del ordinal sexto del auto calendarado 14 de septiembre de 2014 mediante el cual se dio apertura al proceso de sucesión de la causante FIDELA MARIA PEREZ DE HURTADO. Por lo anterior se le requiere proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **136** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **15 DE DICIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia